



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Julio 2009




TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÍNDICE

	CONTENIDO	PÁGINA
I.	PRESENTACIÓN	3
II.	ANTECEDENTES	5
III.	MARCO JURÍDICO	11
IV.	OBJETIVO DEL ÁREA	13
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VI.	ORGANIGRAMA	15
VI.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	16


	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	3 DE 33		

I.- PRESENTACIÓN

Las primeras Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, datan del 23 de noviembre de 1855, fecha en que se promulga la "Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios", también conocida como "Ley Juárez", la cual dispone la creación del "Tribunal Superior de Justicia en el Distrito de México", constituido además, de juzgados civiles, penales, de paz y alcaldías; por tres Salas, dos Unitarias de Segunda Instancia y una compuesta de tres Magistrados para conocer en Tercera Instancia; composición primigenia que buscaba responder a las necesidades de la época.


Posteriores vaivenes sociales que ya guarda la historia, ocasionan la interrupción o intermitencia de las actividades del Tribunal, quedado restablecido en definitiva en septiembre de 1919 en que se promulga la "Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero común en el Distrito y Territorios de la Federación". Este ordenamiento disponía que el Tribunal estaría integrado por dos Salas, cada una con siete Magistrados, independientemente de los juzgados civiles, penales y de jurisdicción mixta.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	4 DE 33		

Desde entonces y luego de diversas leyes orgánicas, la función del Tribunal como órgano responsable de la impartición de justicia en sus diversas instancias en el Distrito Federal, ha sido constante e ininterrumpida; sin embargo, la naturaleza jurídica de las Salas y su conformación estructural ha ido evolucionando con el transcurso del tiempo y acorde con las necesidades de cada época, no obstante, se mantiene inherente a las mismas, el ser concebidas y preservadas como órganos colegiados superiores, revisores de las determinaciones de los jueces de primera instancia.

Actualmente, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal está conformado por 25 Salas integradas por tres Magistrados cada una, de las cuales cuatro corresponden a la materia familiar, diez a la civil, nueve a la penal y, a partir del 6 de octubre de 2008, dos en materia de Justicia para Adolescentes. De éstas últimas se ocupa el presente Manual de Organización.


	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	5 DE 33		

II.- ANTECEDENTES

La importancia de las reformas que dieron origen al actual Sistema de Justicia para Adolescentes, trasciende nuestros niveles de gobierno e incluso nuestras fronteras, pues surgen precisamente del acuerdo internacional que gradualmente ha sido adoptado por nuestra legislación federal y local. Tiene su origen en la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 y en las reformas, del 12 de diciembre de 2005, al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el Distrito Federal, con las consecuentes adecuaciones legislativas a nivel local que entraron en vigor el 6 de octubre de 2008, las cuales confieren competencia al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para impartir justicia en esta materia en la Ciudad de México.


Cuando nuestro País ratificó la Convención, prevalecía un sistema tutelar para menores infractores administrado por el Ejecutivo Federal, que violentaba los derechos fundamentales de los miembros más vulnerables de nuestra sociedad, situación que no mejoró con la promulgación, en

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	6 DE 33		

1991, de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, ya que si bien cambió el sistema tutelar por un modelo mixto orientado a reglas de justicia y de garantías, no logró colmar los fines últimos del documento internacional primeramente citado, al seguir postulando características propias del sistema tutelar.


A casi diez años de ratificada la Convención, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de abril de 2000, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reglamentaria del artículo 4º constitucional, cuyo objeto es el de "... *garantizar a niñas, niños y adolescentes, la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución*". Esta Ley desarrolla en su Título Cuarto, el "... *derecho al debido proceso en caso de infracción a la ley penal*", estableciendo los lineamientos básicos de un sistema de justicia para adolescentes especializado, acorde a lo estipulado por la Convención.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	7 DE 33		

Todo ello motivó la antes citada reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos materializada por Decreto de fecha 12 de diciembre de 2005, el cual reforma el párrafo cuarto y adiciona los párrafos quinto y sexto al artículo 18, con lo que se sustenta constitucionalmente un nuevo sistema de justicia para menores de edad, y se establecen las bases, principios y lineamientos esenciales necesarios para la instrumentación de un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en todo el País, en el que se respeten todas las garantías derivadas de nuestro ordenamiento constitucional, así como lo dispuesto por los artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño y por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La reforma constitucional implicó para el Distrito Federal, la necesidad de crear las leyes, instituciones y órganos a nivel local para su aplicación, por lo que el 14 de noviembre de 2007, el Jefe de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, creándose Juzgados y Salas especializados,


	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	8 DE 33		

así como el Decreto de Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, los cuales entraron en vigor el día 6 de octubre de 2008.

Así, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se incorporó al nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en esta entidad, abocándose en lo inmediato, al estudio de las cargas de trabajo que desahogaba el Consejo de Menores Infractores para el Distrito Federal, estimándose inicialmente que dos Salas bastarían para conocer y resolver, en segunda instancia, de los recursos de apelación que se interpusieran en contra de las resoluciones de los Jueces de Primera Instancia en materia de Justicia para Adolescentes, tanto de proceso escrito como de proceso oral.


En este marco, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica le otorga en sus artículos 49 y 63 instruyó, el 9 de abril de 2008, a la Dirección Ejecutiva de Planeación para que en coordinación con la Presidencia del Tribunal, elaborara el Dictamen de Estructura Orgánica de una Sala Tipo en materia de Justicia para Adolescentes.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	9 DE 33		

Posteriormente, mediante Acuerdo 37-37/2008 emitido en sesión ordinaria del 11 de junio de 2008, el Consejo emite pronunciamiento respecto del número de Salas que se habilitarán para la Justicia para Adolescentes, así como las reglas para la selección y adscripción del personal que formará parte de las mismos y más adelante, en sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto del mismo año, determina aprobar la integración de las plantillas de personal de las Salas, mediante Acuerdo 43-49/2008


Es así que, atendiendo a las necesidades de organización interna que presenta la creación de dos Salas en materia de Justicia para Adolescentes, el Consejo de la Judicatura autorizó estructuras tipo, las cuales describen esquemáticamente la organización de dichos órganos conforme a los puestos y niveles jerárquicos que los integran. Sin embargo, venían funcionando sin contar con el presente instrumento normativo de carácter administrativo, cuya meta principal es la de mostrar una visión general de la estructura de una Sala en materia de Justicia para Adolescentes, precisando su objetivo general y describiendo las funciones de los puestos judiciales.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	10 DE 33		

En este Manual, la Dirección Ejecutiva de Planeación se dio a la tarea de compilar y exponer las tareas sustantivas de las Salas en materia de Justicia para Adolescentes, a fin de permitir el análisis que permita una mejor toma de decisiones orientadas a incrementar el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales asignados.

Con lo anterior, también se busca fortalecer el marco normativo interno de las áreas que integran al Tribunal Superior de Justicia en su conjunto, coadyuvando a preservar la autonomía institucional en el marco de la organización política del Distrito Federal y apoyando las acciones de transparencia y certeza jurídica en el desempeño de sus servidores públicos, que permita una revisión más certera de su actuación por parte de los órganos de vigilancia y disciplina, con lo cual se fortalece el régimen de control y responsabilidades.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		PRESENTACIÓN

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	11 DE 33		

II.- MARCO JURÍDICO

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 122 párrafo sexto, Apartado C, Base Cuarta, fracciones II y III; en correlación con el artículo 100, octavo párrafo.

2.- Convención sobre los Derechos del Niño


Adoptada y abierta a firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.

3.- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Artículo 1;
 Artículo 7;
 Artículo 8, fracción III;
 Artículo 76; y
 Artículo 83, párrafos primero, quinto y sexto.

4.-Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Artículo 1;
 Artículo 2, fracción I;
 Artículos 38 a 46;
 Artículo 195; y
 Artículo 201, fracciones I, III y XV.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		MARCO JURÍDICO

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	12 DE 33		


5.- Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal

6.- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Artículo 1;
 Artículo 3;
 Artículo 4;
 Artículo 6;
 Artículo 8;
 Artículo 10, fracciones I, V, X, XIX, XXIX y XXXVIII; y
 Artículo 73 fracción II, párrafo segundo.

7.- Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal


32-28/2004 del 16 de junio de 2004;
 6-12/2007 del 14 de marzo de 2007;
 37-37/2008 del 11 de junio de 2008; y
 43-49/2008 del 6 de agosto de 2008.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		OBJETIVO DEL ÁREA

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	13 DE 33		

III.- OBJETIVO DEL ÁREA

Contribuir al logro de la paz social, a través de un sistema de administración e impartición de justicia de segunda instancia en materia de Justicia para Adolescentes, de manera pronta, expedita, gratuita, completa, imparcial, transparente y confiable, que garantice el estado de derecho en el Distrito Federal.


	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		ESTRUCTURA ORGÁNICA

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	14 DE 33		

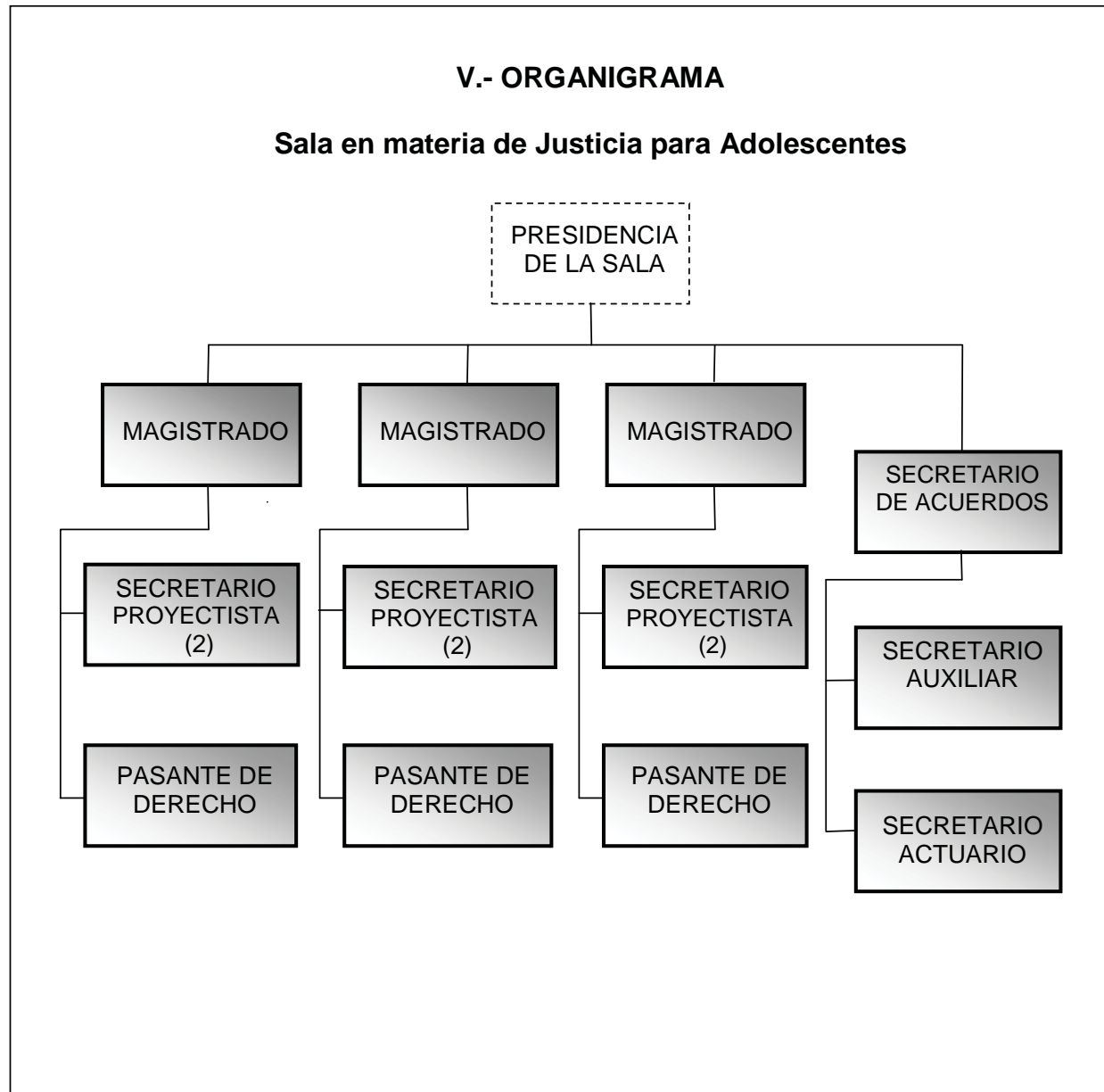
IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA


SALA EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES:

- Tres Magistrados;
- Un Secretario de Acuerdos de Sala;
- Seis Secretarios Proyectistas de Sala;
- Un Secretario Auxiliar del Secretario de Acuerdos de Sala;
- Un Secretario Actuario de Sala; y
- Tres Pasantes de Derecho.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		ORGANIGRAMA


SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	15 DE 33		



	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		ORGANIGRAMA

SALAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	16 DE 33		

VI.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


MAGISTRADO	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	17 DE 33		

Objetivo:

Conocer y resolver en segunda instancia, los recursos de apelación que se interpongan en contra de las resoluciones de los Jueces de Primera Instancia especializados en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la legislación aplicable.


Funciones en Justicia de Segunda Instancia en materia de Adolescentes:

- Conocer de los recursos de apelación y denegada apelación que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los Jueces de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, incluyendo las resoluciones relativas a incidentes civiles que surjan en los procesos;
- Conocer y resolver colegiadamente expresando su voto, las apelaciones contra sentencias definitivas dictadas en procesos instruidos por conductas típicas calificadas como graves, o por la imposición de la medida de internamiento en los casos previstos por la ley; o bien, contra resolución que determine la libertad por conclusión de internamiento por rehabilitación social;

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


MAGISTRADO	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	18 DE 33		

- Resolver unitariamente, las apelaciones conforme al turno correspondiente, en todos los demás casos distintos del anterior;
- Presentar oportunamente con la debida fundamentación y motivación, los proyectos de resolución en aquellos casos en que deba emitirse una resolución colegiada;
- Asistir a la celebración de las audiencias de vista previstas en la ley, el día y hora señalado en el acuerdo respectivo;
- Conocer de las excusas y recusaciones de los Jueces de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal;
- Conocer de los conflictos competenciales entre las autoridades judiciales del Tribunal en materia de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, así como de las contiendas de acumulación que se susciten entre éstas;
- Resolver con estricto apego a derecho, los asuntos sometidos a su conocimiento;
- Asistir a las sesiones del Pleno del Tribunal, ordinarias y extraordinarias que se celebren;
- Rendir los informes que le sean solicitados por la autoridad federal en los juicios de amparo;
- Rendir los informes que le sean requeridos por las áreas competentes del Tribunal;

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

MAGISTRADO	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	19 DE 33		

- Elegir anualmente, de entre los Magistrados integrantes de la Sala, al Presidente de la misma;
- Llevar la administración de su ponencia estableciendo las medidas que considere pertinentes para la organización, supervisión, control y evaluación del conjunto de actividades que se desarrollan en la misma, vigilando el desempeño y uso correcto de los recursos humanos y materiales; y
- Desempeñar todas las demás funciones que le impongan las leyes especializadas, códigos, reglamentos y demás ordenamientos aplicables, así como las que le establezca el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


MAGISTRADO (PRESIDENTE)	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	20 DE 33		

Objetivo:

Presidir anualmente el trabajo y actividades desarrolladas en la Sala en materia de Justicia para Adolescentes, vigilando su adecuado funcionamiento, tanto en su aspecto de impartición de justicia, como administrativo.


Funciones:

- Llevar la correspondencia de la Sala en materia de Justicia para Adolescentes, autorizándola con su firma;
- Distribuir por riguroso turno los negocios, entre él y los demás miembros de la Sala, para su estudio y presentación oportuna, en su caso, del proyecto de resolución colegiada que en cada uno deba dictarse;
- Presidir los procesos deliberativos de los negocios sometidos al conocimiento de la Sala, cuidar el orden y someterlos a votación cuando la Sala declare terminado el debate;

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

MAGISTRADO (PRESIDENTE)	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	21 DE 33		

- Turnar a la Secretaría de Acuerdos los puntos que comprendan las disposiciones resolutivas votadas y aprobadas;
- Vigilar que los Secretarios y demás servidores públicos de la Sala, cumplan con sus funciones; y
- Llevar la administración de la Presidencia de la Sala, estableciendo las medidas que considere pertinentes para su operación eficiente.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	22 DE 33		

Objetivo:

Dirigir las labores administrativas de la Sala en materia de Justicia para Adolescentes y colaborar en la substanciación de los asuntos, formulando proyectos de acuerdos y dando impulso formal a los procedimientos en sus distintas etapas, de conformidad con las leyes aplicables.


Funciones:

- Fungir como jefe inmediato de la oficina de la Sala en el orden administrativo, dirigiendo las labores conforme a las instrucciones de los Magistrados;
- Dar cuenta diariamente a los Magistrados, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación ante la Oficialía de Partes de la Sala, con todos los escritos y promociones en los negocios de la competencia de esta, así como de todos los demás documentos que se reciban en la Sala;
- Formular, con el personal de apoyo de que disponga, los proyectos de acuerdo y realizar notificaciones cuando lo ordenen los Magistrados;

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	23 DE 33		

- Autorizar los despachos, exhortos, actas, diligencias, autos y toda clase de resoluciones que se expidan, asienten, practiquen o dicten por los Magistrados;
- Asentar en los tocas las certificaciones que procedan, conforme a la ley o que los Magistrados ordenen;
- Expedir las copias que la ley determine o deban obsequiarse en virtud de decreto judicial;
- Cuidar que los tocas sean debidamente foliados, rubricados y entresellados en todas sus fojas. Al agregar o sustraer alguna o algunas de las hojas de éstos, asentar razón con motivo de la causa, sellando las actuaciones, oficios y demás documentos que lo requieran, rubricando aquéllas en el centro del escrito;
- Guardar en el secreto de la Sala, los documentos confidenciales, cuando así lo disponga la ley;
- Notificar en la Sala personalmente a las partes, en los asuntos que se ventilen ante ésta, en los términos del artículo 84 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal;
- Integrar los tocas correspondientes con los requisitos que establece la ley;

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	24 DE 33		

- Inventariar y resguardar los tocas mientras se encuentren en trámite en el Juzgado y entregarlos con las debidas formalidades, cuando deba tener lugar su envío a otra instancia;
- Ordenar y vigilar que se despachen sin demora los asuntos y correspondencia de la Sala;
- Tener a su cargo, bajo su responsabilidad y debidamente autorizados para su uso, los libros de control de la Sala; designando de entre los empleados subalternos de la misma, al responsable de llevar cada uno;
- Conservar en su poder el sello de la Sala;
- Ejercer bajo su responsabilidad, por sí mismo o por conducto de los servidores públicos de la administración de justicia subalternos, la vigilancia que sea necesaria en la oficina, para evitar la pérdida o extravío de tocas;
- Controlar la ubicación y distribución de los tocas, que sólo se mostrarán a parte autorizada mediante vale de resguardo y previa identificación; y
- Las demás que la ley o los Magistrados le encomienden.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


SECRETARIO PROYECTISTA DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	25 DE 33		

Objetivo:

Realizar el estudio y análisis de los asuntos que le sean asignados, a fin de presentar al Magistrado de su adscripción, los proyectos de resoluciones, debidamente fundados y motivados.

Funciones:

- Revisar y estudiar detalladamente los asuntos asignados por el Magistrado;
- Analizar los planteamientos y agravios vertidos por las partes en relación a la resolución impugnada;
- Efectuar los estudios y análisis jurídicos necesarios para la elaboración de proyectos de resolución; y
- Fundar y motivar los proyectos, a efecto de sustentar el sentido de la resolución propuesta por el Magistrado, cuando ésta sea colegiada, o que vaya a dictar cuando proceda en forma unitaria; y
- Las demás que determine el Magistrado o le establezca la legislación aplicable.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


SECRETARÍO AUXILIAR DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	26 DE 33		

Objetivo:

Auxiliar al secretario de Acuerdos de la Sala en materia de Justicia para Adolescentes, en las funciones administrativas y sustantivas a su cargo.


Funciones:

- Llevar el control administrativo de las actas, autos y toda clase de resoluciones que el Secretario de Acuerdos le indique, así como de las demás actuaciones que establezcan la ley u ordenen los Magistrados;
- Elaborar los proyectos de acuerdos que le solicite el Secretario de Acuerdos;
- Elaborar los proyectos de actas de las audiencias de vista, ordenadas por los Magistrados;
- Auxiliar en el control de los sellos oficiales;
- Registrar las fechas de audiencia, en la Agenda autorizada para ello;

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


SECRETARÍO AUXILIAR DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	27 DE 33		

- Preparar la certificación de copias que la ley determine o la autoridad disponga, en virtud de decreto judicial;
- Realizar las anotaciones en el Libro de Gobierno, del sentido de las resoluciones emitidas en la Sala;
- Llevar el control y registro de los tocas declarados sin materia;
- Dar cuenta al Secretario de Acuerdos de la Sala, de la debida integración, foliado, rubricado y entresellado de los tocas;
- Generar y mantener actualizada la información de la Sala para la elaboración de informes y estadística, con el apoyo del área de teleinformática;
- Analizar y elaborar los proyectos de acuerdos que recaigan a las demandas de amparo que se reciban en la Sala;
- Solicitar antecedentes a los Juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal especializados en Justicia para Adolescentes, así como a la Dirección del Archivo Judicial del Distrito Federal y del Registro Público de Avisos Judiciales, según corresponda, a fin de cumplir con los requerimientos solicitados por la autoridad federal;
- Formar e integrar los cuadernos de amparo respectivos;

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SECRETARÍO AUXILIAR DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	28 DE 33		

- Elaborar los proyectos de informes previos y/o con justificación, relativos a juicios de amparo en que la Sala sea señalada como autoridad responsable;
- Elaborar los proyectos de acuerdo que recaigan a las promociones relacionadas con los juicios de amparo en que se señale a la Sala como autoridad responsable;
- Dar respuesta a las solicitudes de información de las autoridades competentes, dentro de los tiempos establecidos por la ley;
- Remitir a los Juzgados de origen las resoluciones de amparo recibidas por la autoridad federal; y
- Las demás funciones que el Secretario de Acuerdos le delegue o encomiende, de conformidad con la legislación aplicable.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


SECRETARÍO ACTUARIO DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	29 DE 33		

Objetivo:

Realizar las notificaciones procesales de las resoluciones emitidas por la Sala en materia de Justicia para Adolescentes, en los términos establecidos por la legislación aplicable.


Funciones:

- Concurrir diariamente a la Sala de adscripción en el horario previsto;
- Recibir del Secretario de Acuerdos los tocas en que deba realizarse alguna notificación o diligencia que haya de llevarse a cabo fuera de la propia Sala;
- Elaborar las cédulas de notificación que deban realizarse;
- Realizar las notificaciones y practicar las diligencias decretadas por los Magistrados, bajo la responsabilidad de la fe pública y dentro de las horas hábiles del día, conforme a la normatividad aplicable;
- Asentar, en su caso, razón de la imposibilidad de practicar las diligencias ordenadas por los Magistrados y devolver las actuaciones dentro de las veinticuatro horas siguientes;

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SECRETARÍO ACTUARIO DE SALA	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	30 DE 33		

- Llevar un libro debidamente autorizado para su uso, donde se asienten diariamente las actuaciones y notificaciones que lleve a cabo.

	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES


PASANTE DE DERECHO	REFERENCIA	TSJ/SJA/MO.27.0		
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 01	MES 07	AÑO 09
	NÚMERO DE HOJA	31 DE 33		

Objetivo:

Contribuir en el proceso de impartición de justicia, auxiliando en sus funciones al personal de estructura de la Sala en materia de Justicia para Adolescentes.

Funciones:

- Auxiliar a los Magistrados, Secretarios de Acuerdos, Proyectistas, Auxiliares del Secretario de Acuerdos y Actuarios, en las diversas funciones a su cargo;
- Llevar a cabo notificaciones personales en los casos en que el Magistrado lo faculte;
- Hacer las anotaciones respectivas en los distintos instrumentos de control, previa autorización del Secretario de Acuerdos; y
- Auxiliar en todas las demás funciones administrativas y sustantivas que le indique el Secretario de Acuerdos.

	<p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
---	--	--------------------------------------

Revisado por:

Salas en materia de Justicia para Adolescentes

Elaborado por:


Lic. Silvia M. Martínez Pabello
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Coordinado por:

Lic. Oscar Cano Tejeda
**Director de Normatividad y Modernización de los Procesos
Administrativos de la Gestión Judicial**

Validado por:

Lic. Javier A. Escalera Leandro
Director Ejecutivo de Planeación

	<p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
---	--	--------------------------------------

Autoriza:

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

**Mag. Edgar Elías Azar
Presidente**

**Mag. Lic. Rafael Crespo Dávila
Consejero**

**Lic. Luis Manuel Márquez Lugo
Consejero**

**Dr. Israel Alvarado Martínez
Consejero**

**Lic. Luz del Carmen Guinea
Ruvalcaba
Consejera**

**Lic. Rafael Santa Ana Solano
Consejero**